

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25303** BURGOS

Edicto

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 (Ant. 1A. Instancia 4) de Burgos,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 295-10, Sección I Declaración Concurso 0000295/2010 se ha dictado en esta fecha Auto de Declaración de Concurso del deudor Ana María Terleira Laface, DNI 17993259 Z, Eduardo Luis Fernández Martín, DNI 12225319 Z, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la localidad de Nava de Roa, provincia de Burgos.

2.º Se ha acordado la intervención por la administración concursa de las facultades de administración y disposición de los deudores.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Burgos, 28 de junio de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100055583-1